

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de julio de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 023-2023-00234 00 DE **VÍCTOR MANUEL SALAS CAÑON**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 18 de julio de 2023.

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **VÍCTOR MANUEL SALAS CAÑON** identificado (a) con C.C. No. **19.493.170**, en contra de:

1. **La NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** representado legalmente por el ministro Dr. **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ** o quien haga sus veces
2. **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** representado legalmente por la **BRIGADIER GENERAL CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ** o quien haga sus veces.
3. **La DIRECCION GENERAL DE SANIDAD NAVAL** por ante el **Vicealmirante CESAR AUGUSTO GOMEZ PINILLOS** o quien haga sus veces.

Notifíquese a las accionadas y a las vinculadas de la presente acción a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca del tratamiento médico integral, así como a la entrega de los medicamentos, y procedimientos médico-quirúrgicos prescritos, a la programación y realización de exámenes, a la asignación de citas médicas y por especialista, a la toma del procedimiento de **control cirugía maxilofacial y a la resonancia nuclear magnética de articulación temporomandibular**, y demás, así como a los hechos y pretensiones incoados.

Deberán dar contestación dentro cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 205a9234bcd1098508e5b3fb705b2b183702310d5bbafe9b491efd69a22fb954
Documento generado en 18/07/2023 08:58:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
19 JUL 2023

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 102

El Secretario. _____